

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCIÓN SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, ARGAS ENERGIA S.A. , representada por MARTÍN MATZKIN DNI 23.463.527 en su carácter de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, en adelante designado «Cedente», por una parte y, ARGAS CAMPANA S.A. representada por MARTÍN MATZKIN DNI 23.463.527 en su carácter de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 3.000 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección ARRIBEÑOS 330 - ZÁRATE - BS.AS. , dentro del área de servicio de la Distribuidora NATURGY BAN S.A.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección DOMINICIS 420 - CAMPANA - BS.AS. , dentro del área de servicio de la Distribuidora NATURGY BAN S.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 15/03/26 (inclusive) hasta el 15/03/27 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en ZÁRATE a los 11 días del mes MARZO de 2026.


Dr. Martín Matzkin.

FIRMA Y ACLARACIÓN
CEDENTE


Dr. Martín Matzkin

FIRMA Y ACLARACIÓN
CESIONARIO